

Congreso

Nº 3483



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 15 - Julio 29 - 1896

Archivos del Congreso

Legajo n.º III -

Año de 1896

Expediente N.º 8 -

~~3482~~ 34183

Memoria de Hacienda

y Comercio Decreto aprobatorio

de los actos contenidos en ella, dictamen

y actuaciones -

El 15 de junio se leyó la 1.ª parte de la Memoria y el
señaló la sesión del 17 del mismo para leer la 2.ª parte
y pasarla a Comisión - El 20 de julio se discutió y apro-
bó el dictamen favorable, y en los días 21, 22, 24 y 28 del
mismo mes terminaron los debates del proyecto, que fue
aprobado, emitiéndose el decreto bajo el n.º 61 el 29 del
mismo julio, ordenando el, publíquese, el mismo día -

Unido el 15 de junio de 1896
Concluido el 29 de julio orig.º

Estante n.º III
Cajón A -



*Secretaria de la Comision Permanente,
de la Republica de Costa Rica.*

Palacio Nacional,

San José

de 18

1896.

D. n.º 61.

Ordinarias
Hacienda.

Decreto n.º 61 de 29 de julio de 1896, Aprobatorio de los actos realizados por el Poder Ejecutivo en los ramos de Hacienda y Comercio durante el año fiscal de 1895 á 1896.

Secretaría del Congreso. Palacio Na-
cional. San José, junio quince de mil ocho-
cientos noventa y seis.

Leída la primera parte expositi-
va de la Memoria de la Secretaría de
Hacienda y Comercio, la Presiden-
cia señaló para dar lectura a la
segunda parte de la misma, la se-
sión del miércoles diecisiete del corrien-
te mes.

Orozco

Congreso Constitucional.

Son tan prolifios los datos que contiene este año la Memoria presentada por el Ministro de Hacienda y Comercio, que nuestra Comisión, cree por demás entrar como ha sido costumbre a informaros punto por punto de las entradas y salidas habidas en el año económico que acaba de terminar, pues de hacerlo así, sería una repetición de lo que el Señor Ministro os dió detallada cuenta en la parte expositiva de aquel importante documento. Nos conformamos por tanto en asegurarnos, que hemos estudiado atentamente todas las partidas de entradas y gastos, y las encontramos en un todo conformes a los datos presentados por el Señor Ministro; siendo satisfactorio ver que las dos rentas principales que forman las entradas que son las de importación^{de} de licores superaron a las del año anterior en una suma de consideración: la primera de aduanas en \$ 179.298-60., excediendo a lo presupuestado, en \$ 314.850.35.; y la segunda de licores, en \$ 162.023-70, excediendo también a lo presupuestado en \$ 174.668-48.

Sobre la renta de Aduana dice el Señor Ministro. "Es de advertir que la importación en este último año ha sido menor a la de la anterior, y que no obstante el producto de las aduanas aumentó; esto se debe al mejor servicio que ha podido establecerse en ellas y en especial a la apertura de la aduana Central en esta Capital. Igualmente satisfactorio es ver la marcha próspera que ha seguido el

país en los dos últimos años de 94 y 95, la que está bien demostrada en los cuadros que contiene la Memoria á que venimos refiriéndonos. Es el equivalente en oro de lo exportado e importado en dichos años; y los que arrojan un saldo a favor del país de \$ 2.276.830-92 cts. en oro. Uno o dos años más de este mismo progreso solventará al Comercio y á la agricultura completamente y pondrá al país en condiciones de verdadero bienestar y progreso: este resultado se nota también en la buena marcha que ha tenido la empresa del Ferrocarril, la que ha aumentado sus utilidades y reducido también sus gastos en sumas considerables.

La renta del tabaco como algunas de las otras ^{pequeñas} principalmente el impuesto del Café, dieron un menor resultado, del que se había presupuestado, este último impuesto, solo produjo £ 47.105 " " esterlinas, en vez de las £ 60.000 " " presupuestas.

Tasando á los gastos hechos por el Poder Ejecutivo, encontramos: que el Presupuesto para el año económico que es de \$ 6.182.213-45 cts.; y el gasto alcanzó a \$ 5.846.034.67, siendo por consiguiente menor este último en \$ 336.178-78 cts. diferencia que consiste en no haberse pagado la suma presupuesta para la deuda Exterior que era de \$ 625.000-00, lo que hace que el gasto excediera

2
en realidad a lo presupuesto en \$ 288,821.-22cs
suma empleada por el Ejecutivo \$103,453.58cs en
la inauguración del Monumento Nacional
\$20,185.65cs en estudios del ferrocarril al Pacifico,
y lo restante en edificios nacionales, subven-
ciones a los Municipios y varios otros gastos
detallados en los anexos de la Memoria, y
para todos los cuales estaba debidamente au-
torizado el Ejecutivo.

Antes de terminar nuestros
dictamen debemos manifestaros, que nos
hemos abstenido por completo de considerar
los grandes proyectos que contiene la Me-
moria sobre reforma del sistema de de-
nuncias de tierras baldias, libertades de in-
dustrias, cambio de nuestra moneda, y
proyecto del ferrocarril al Pacifico, tan-
to porque la parte expositiva de la
referida Memoria trata extensamente
todas esas grandes cuestiones, como por-
que el Ejecutivo ofrece mandar los res-
pectivos proyectos de ley que tendreis
que discutir y resolver.

Como podreis juzgar, Señores
Diputados, por los datos que dejamos
expuestos. a nuestro modo de apreciar la
conducta del Gobierno, expuesta en los ra-
mos de Hacienda y Comercio, no puede
ser mas favorable y no dudando que se-
ra tambien de la aprobacion de este
Alto Cuerpo, os proponemos el si-
guiente proyecto de ley.

El Congreso &

En uso de la atribucion que le con-
fiere la fraccion 11ª del articulo 73
de la Constitucion,

Secreta:

Art. único. Apruebanse los actos del Poder Ejecutivo realizados en el año económico terminado el 31 de marzo próximo pasado y comprendidos en la Memoria de Hacienda y Comercio con que ha dado cuenta el Señor Secretario de Estado encargado de las Carteras indicadas.

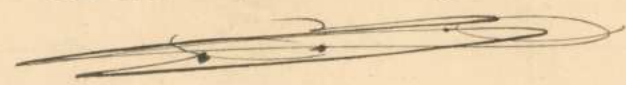
Al Poder Ejecutivo.

Dado y

Congreso Constitucional

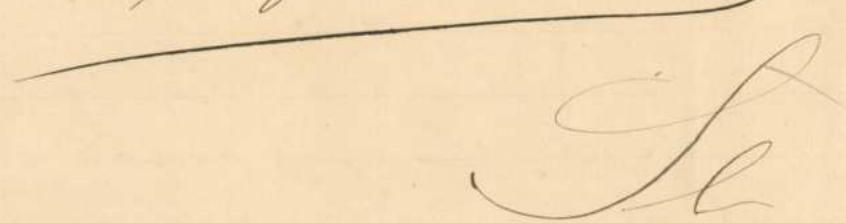
Comisión de Hacienda - Sala de las Comisiones. San José julio 15 de 1896.

Federico Tinoco


Francisco Alvarado

Congreso Constitucional.

Suscribo el anterior dictamen solamente en cuanto al proyecto de Decreto que aprueba los actos del Poder Ejecutivo relacionados en la Memoria de Hacienda y Comercio, fundado en las razones expuestas en el dictamen que presento por separado.
La misma fecha - Francisco Chacón



Congreso Constitucional.

Con el Determinante que merece tan importante documento ~~hemos~~ leído la Memoria de Hacienda y Comercio sometida a nuestra consideración en las presentes sesiones legislativas. A la verdad, cada página de esa obra ha sido para ~~me~~ ~~mi~~ ~~mi~~ motivo de sorpresa y complacencia. Allí se sientan principios y se plantean problemas económicos trascendentales por sus resultados; y oportunos, por surgir, de modo imperioso, la situación que se resuelvan a la mayor brevedad. Con sencillez admirable, pero nunca vulgar, se proponen las cuestiones y se les da solución con la maestría del estadista que aplica todas las potencias de su espíritu al estudio de materia de suyo Delicadísima: la hacienda pública. Y es de advertir que el Poder Ejecutivo no sustenta meras teorías en el campo de la ciencia económica ni se ilustra con el engañador espejismo de las

utopías, sino que todo lo concreta a hechos y a la situación; todo lo explica, en lenguaje reposado y natural, con estricto encadenamiento lógico e histórico. Hace el diagnóstico de los males que aquejan, indica la medicina y aconseja su pronta aplicación.

Comprende la Memoria todo lo que a la hacienda y a la riqueza públicas se refiere. ^{No se omite ni un petaillo.} ~~No se ha omitido ni un~~ Detalle. ~~La~~ ~~pero un cuadro sinóptico por la minuciosidad de los datos.~~ Pero sobre todo descuellos la exposición y el planteamiento de tres problemas capitales; los referentes a tierras baldías, a la abolición de la monopolio del tabaco y del aguardiente y a la moneda. Nada ~~mucho podíamos~~ ^{podría yo} ~~podríamos~~ añadir a lo expuesto, sobre el particular, por el señor Secretario de Hacienda y Comercio; mas si cumple a ~~nuestro~~ ^{nuestro} deber siquiera sea reflejar en la Cámara las impresiones que ~~me~~ ha causado el examen de tales problemas, aunque sea extractando a vuelo de pluma, con uno que otro comentario, los puntos cardinales de la Memoria.

Completa es la relación histórica que se hace con referencia a tierras baldías. La lectura de esa parte, como la de las otras, despertó en el ánimo gran curiosidad e instintivamente continúa un re

comiendo con avidez, una á una, aquellas
 páginas, por lo mucho que enseñan, por lo
 mucho que alimentan la inteligencia. Men-
 te inagotable de la riqueza es la tierra,
 madre común á cuyo seno deben concurrir
 todas las fuerzas de la actividad humana
 para conseguir de ella, explotándola, la po-
 sible felicidad, y ese pensamiento, grande
 por lo filosófico, es el pedestal incommovi-
 ble en que la actual Administración ha-
 ta de asentarse de la manera más eficaz
 y de una vez para siempre, la riqueza
 pública. La tierra, ese es su punto de mi-
 ra; la tierra de promisión, la única que
 dará paz y hará felices á los pueblos.-
 Por eso el señor Secretario se ha remontado
 hasta el tiempo del Coloniaje, cuando ape-
 nas comenzábamos á la vida, en busca de
 las causas eficientes que dieron forma á
 la propiedad de tierras en Costa Rica, es
 trahiendo así, paso á paso, la Distribución
 de ellas hasta nuestros días. Breves consi-
 deraciones fundamentales, acatables desde
 luego, el señor Secretario llega á la conclu-
 sión de que es conveniente proporcionar á
 cada cual la cantidad de terreno que
 le fuere indispensable para la satisfac-
 ción de sus propias necesidades; pero ad-
 vierte que para el logro de este resultado
 ha sido medio eficaz en Costa Rica lo
 observado desde el tiempo del Coloniaje res-

pecto a las tierras concedidas a los municipios y a las tribus indígenas para el uso común de sus pobladores, por cuanto que la propiedad sobre ellas se hizo después efectiva por la posesión, la que se efectuaba en condiciones equitativas, limitándose por lo regular el derecho del poseedor a la parte de terreno proporcionada al número de comuneros. Menciona la Memoria la Real Orden de 23 de mayo de 1770, por la que se dispuso el repartimiento de las tierras de arbitrios y de concejiles, en proporción a los elementos de trabajo de cada cual y en cantidad limitada a lo preciso en favor de los braceros y jornaleros que no contasen con más recurso que su propio esfuerzo.

Sin embargo, las concesiones de tierras hechas después a 1821 en favor de Municipios y nuevas poblaciones, frustró los efectos de la citada real orden, pues tales concesiones se hicieron con prohibición de que se enajenaran y debiendo dividirse en tres partes, destinadas una a la llosa, otra a pasto y otra a la conservación de los bosques, todas para el aprovechamiento común de los pobladores. Este sistema fue observado hasta 1841 y desde entonces, con algunas alternativas, se emiten leyes que permitían la enajenación, y así pudieron ser distribuidas grandes

porciones de terreno en cabeza del mayor número de personas; adquiriendo de ese modo nuestro pueblo, como dice la Memoria, los hábitos de trabajo, orden y economía que lo caracterizan. pero vinieron Después las Denuncias y las adjudicaciones por gracias especiales, y eso ha causado el gravísimo perjuicio que tan hondamente se hace sentir en Costa Rica de algunos años a esta parte. Y no podía suceder de otra manera, Desde luego que, rompiéndose con la tradicional costumbre respecto al reparto equitativo de las tierras, se ha aglomerado en manos de unos pocos inmensas porciones de ellas. —

Laboriosísimo es el cuadro que se inserta en la Memoria respecto a tierras vendidas y a tierras donadas. Desde el año 1584 a 1890 se han vendido 358,794 hectáreas 4402 metros cuadrados y se han donado 191,633 hectáreas 4993 metros cuadrados. Suman ambas cantidades 550,427 hectáreas. Denuncias en tramitación Desde 1884, por 1,540,066 hectáreas; 162,180 manzanas, 674 caballerías, 11 leguas y 216 lotes de la División Atlántica, completando en todo 1,720,000 hectáreas próximamente. El señor Secretario de Hacienda, Después de expner estos Datos y de asegurar que hay persona que en unión de su familia ha abarcado más de 15,000 hectáreas en Denuncias, llama la atención sobre el hecho de que en seis años se han denun

ciado tres tantos más de tierras que lo enajenado por ventas y donaciones, en tres siglos!

La Secretaría de Hacienda estima como un crimen social el que se comete por el Estado al enajenar, sin necesidad y sin provecho y en favor casi exclusivamente de una sola generación, el territorio de la República, llamada á satisfacer las necesidades de generaciones venideras y á garantizarles su futuro bienestar y su riqueza; por eso, y por otras razones fundamentales, se hace preciso, absolutamente, que se emita una ley sobre venta de tierras baldías, pero que sea de tal modo eficaz que, aun que un tanto tarde ya, ponga coto, valla de acero, á esa corriente destructora de los denuncios que bruce de muerte la riqueza pública, que hace de la economía una anarquía y de la equidad una burla.

Justamente alarmado el Poder Ejecutivo del abismo á que conducen los denuncios en la forma estatuida por leyes especiales y por el Código Fiscal de 1885, propuso á la Comisión Permanente el Decreto de 1.º de abril último, por el cual se suspende por cuatro meses todo denuncia pendiente mientras se elabora un proyecto de ley relativo á esa materia, que requiere arduo y detenido estudio. Ese proyecto se redacta acuatmente. El Ejecutivo lo ha permitido en su memoria y debemos esperarlo. Ojalá!

viniera antes de terminar estas sesiones, pues como dice la Memoria, esa ley, junto con el estudio de las comunidades existentes para hacerlas desaparecer por completo sin ocasionar perjuicio a los interesados, "vendría a realizar una de las reformas que más se imponen para la mejora de nuestra situación económica, por cuanto habrá de emancipar al suelo productor de los monopolios y de las vinculaciones, para darle, como agente primario de la riqueza, el valor que le es propio y el carácter que le corresponde por su consorcio íntimo con el trabajo y la inteligencia del hombre."

El segundo problema — abolición de los monopolios del tabaco y del aguardiente, que da así libertad a la industria — siempre se ha estimado en Costa Rica como un bello ideal, nunca realizable; pero no por eso ha dejado de ser siempre el anhelo constante, la aspiración más legítima de nuestro pueblo. Libros enteros e innumerables se han escrito, y los publicistas escriben diariamente sobre ese problema de tanta significación: libertad completa de la industria; pero cuando los casos se concretan y se consultan las necesidades particulares de cada Estado, parece estrellarse la pluma de los hombres puramente teóricos, aun la más templada, contra una roca, la más dura; y es que las teorías,

en lo general, alimentan Desde las cátedras
 y las tribunas el alma sólo en sus facultades
 intelectuales, dejando a un lado la voluntad y haciendo
 abstracción de la sabiduría que nace de la ex-
 periencia. Para ~~ver~~^{mi} el mejor estudio de eco-
 nomía política estaba en la lectura concien-
 da, nutritiva para el espíritu, de memorias es-
 peciales, como la actual a' que ~~me~~^{vengo} ~~venimos~~
 refiriéndonos, porque allí se exponen hechos con-
 cretos, desmenuados, y se comentan y dilucidan
 prácticamente, hasta llevar al ánimo el con-
 vencimiento, la claridad necesaria para resol-
 ver con acierto las cuestiones. Tal ha suce-
 dido a' la Secretaría de Hacienda al exa-
 minar el problema abolición de monopo-
 lio, que tratándose de hechos concretos
 ha encontrado la solución final, que em-
 pleando, digámoslo así, el método de sus-
 titución como si resolviera un problema
 algebraico, ha logrado despejar la incógni-
 ta: ¿Cómo abolir los monopolios del taba-
 co y del aguardiente, despreciando mucho
 más de 20 millones de pesos de renta que
 producen para la vida del Estado? ¿Con
 qué va a alimentarse éste, entonces? ¿Está-
 blecerse el impuesto directo para los gas-
 tos de la administración pública? — El
 señor Secretario resuelve todas esas cuestiones
 en 20 palabras: libertad completa a la in-
 dustria del tabaco, perdiendo el Estado una
 renta aproximada de \$350,000; y libertad

Completar a la industria del aguardiente, la renta de cuyo monopolio se sustituye con el impuesto sobre la Destilación. Pécense solamente \$350.000 por término medio, por lo que hace a la renta del tabaco, pero en cambio esta industria producirá, casi como la del café, verdadera riqueza nacional. -

✓ Discurso precioso, atinadas y profundas reflexiones hace el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Hacienda respecto a la inconveniencia, desde luego condenada por ^{la ciencia administrativa} el derecho público, de que el Gobierno se convierta en industrial, separándose así de sus verdaderas funciones legales, de su misión gubernamental, cual es la de mantener el equilibrio constante, digámoslo así, de todas las esferas de la actividad social, procurando, eso sí, fomenta las hasta el grado posible, como que de ella depende el engrandecimiento de la prosperidad del país. - Esta sola consideración basta para que el Estado, abandonando el camino tradicional de los monopolios del tabaco y aguardiente, busque otra ruta, siga otro camino, el único que aconseja el derecho público y el administrativo, y se coloque en el puesto que le corresponde como autoridad que debe limitarse a gobernar, a gobernar únicamente. -

Estoy, pues, de acuerdo en la abolición de aquellos monopolios, y digo con

la Memoria, que la existencia de ellos, "Choca contra toda mejora que trate de implantarse en provecho de la economía nacional, y si, como sucede en Costa Rica, ellos se mantienen con el producto extranjero, pudiendo adquirirlo en la Nación, el perjuicio es múltiple: al suelo que produce, a la industria que elabora y al capital por la parte que de él se exporta en pago de lo que se introduce."

Trata en seguida la Memoria de la moneda, y en Discursos luminosísimos demuestra la necesidad de reformas a ese respecto, Reformas iniciadas ya desde el año pasado y desde entonces y últimamente en el Mensaje del señor Presidente de la República, alto funcionario a quien se deben los pensamientos avanzados, y la obra de evolución tendientes al progreso del país en su triple ~~ling~~ aspecto moral, intelectual y material. -

Después de un razonamiento fundado en verdaderos axiomas, el Poder Ejecutivo, por medio del señor Secretario de Hacienda, expone la inconveniencia de fijar como medio circulante la moneda de plata, por el demérito que ésta está sufriendo y por las constantes fluctuaciones de que hoy es objeto en el mundo comercial a causa de su misma depreciación; y se decide por el oro, que se mantiene como base del sistema monetario de las naciones comerciales de mayor importancia. - Por otra parte, como dice la Memoria,

Costa Rica no tiene minas de plata que deba fao-
recer ni efectúa sus principales transacciones in-
ternacionales con los países que la mantienen
como única moneda, ni tiene de ésta tal con-
dición que la obligue a conservarla como base
de su sistema; razones todas éstas que si han
influido para que los Estados Unidos del Norte,
Méjico y la mayor parte de las ~~pa~~ demás na-
ciones americanas mantengan la moneda
de plata en las mismas condiciones de cam-
bio en que fué adoptada con anterioridad. Y
continúa exponiendo la Memoria, que es
muy natural que la aspiración de Costa
Rica tienda a mejorar cada vez más sus
intereses y que como la mayor garantía en
cuestiones de este género, la presenta la mo-
neda de oro, no habría razón alguna que
justificase una reforma que colocara al
país en más desventajosas condiciones que
las actuales para realizar aquel propósito;
que si uno de los inconvenientes mayores
con que tropiesan naciones más ricas y
pudientes para adquirir este bien es la
gran cantidad de plata que las abruma
y que representa un fuerte capital, obligado
a perderse casi por completo si la base de
oro se establece, no se comprendía que Cos-
ta Rica, libre de este inconveniente tan difícil
de remover, cayese en él atrayendo sobre
ella todos los perjuicios y riesgos que apa-
reja y postergando indefinidamente la ad-

quisición de un positivo bienestar.

Así se explica el Ejecutivo, y discieme, por lo dicho, que la base de oro se impone como medida indispensable para el equilibrio económico del país; y después de varias consideraciones con referencia a la emigración del oro de los países donde impera la plata o la moneda de papel emitido por instituciones bancarias, llega ^{entonces} a las siguientes conclusiones:

1ª) Que para que la moneda de oro pueda incrustarse en las operaciones nacionales y no emigrar de la circulación, es preciso que ella y solo ella tenga las funciones de numerario;

2ª) Que para la circulación de la nueva moneda se hace indispensable retirar en absoluto la actual de papel, emitida sobre la plata, y colocar ésta en las condiciones inferiores que por su ley y su dementio le corresponden, para que sirva únicamente en las transacciones de menor valor y no alcance a sustraer el oro de la circulación;

3ª) Que para retirar de la circulación la moneda de papel actual, debe hacerse nacional de papel, quedando bajo la responsabilidad del Fisco, a fin de que éste pueda sustituirlo en su oportunidad con la nueva moneda de oro que haya de emitirse, siendo así que se sustituirá el billete del Banco de Costa Rica por nuevos billetes del Fisco;

4ª) Que en la necesidad de imponer

con anticipación el oro en todas las transacciones antes de emitirlo, y de liquidar al propio tiempo los intereses existentes sin ocasionar perjuicio ni trastorno alguno en las transacciones, todo ello para que la nueva moneda de oro no encuentre obstáculos en su circulación, y pueda resolver desde el primer momento negociaciones hechas con anterioridad sobre ella misma, el Gobierno ha pensado que el valor de los nuevos billetes que hubiere de emitir, se fije a la vez en plata de la ley actual y en oro de la nueva ley, en la proporción de dos por uno; por ejemplo, el billete de \$2 ordena el pago de \$2 plata de Costa Rica o \$1 oro de Costa Rica.

Tales son las tres reformas, a' oucho plan ma tocadas por ~~motivos~~^{razones}, que el Poder Ejecutivo propone, plantea y resuelve. - Iniciadas ya desde el año próximo pasado, en la penúltima memoria, y repetidas por el señor Presidente de la República en su Mensaje del 1.º de mayo del corriente año, ha llegado el momento histórico para Costa Rica de que se implanten en base sólida, por medio de leyes concretas. La oportunidad es propicia, y debe aprovecharse. - Secundemos con firmeza los propósitos del Ejecutivo, aprobando en un todo sus proyectos en bien del país, y no sólo habremos cumplido con un deber de patriotismo sino también con el mandato de los pueblos. -

prende la Memoria, además, las materias siguientes: Estado Comercial, Deuda exterior, Deuda interior, Compañía del Ferrocarril, Ingresos generales, Aduanas, Licencias y Tabacos, Impuesto sobre la exportación de café, Egresos y Asuntos varios. —

a) El total de las importaciones, valor en oro, ascendió en 1895 a \$3,851,460.34, y el de las exportaciones, también valor en oro, a \$5,188,401.78

Año de 1894. Excedente de exportación \$939,889.48
 — — 1895 — — — — — \$1,336,941.44

Saldo a favor del país en los dos años \$2,276,830.92

El promedio del precio a beneficio del país sobre el café exportado en 1894 es de \$38.95 los 100 Kilogramos, o sean \$17.91 el quintal, y de \$38.96 los 100 Kilogramos, o \$17.92 el quintal en 1895.

b) Aun no ha sido posible llegar a un arreglo satisfactorio con los acreedores de la deuda exterior, pues las bases de arreglo propuestas por el Consejo de Honorarios de Bonos por medio de su representante el señor George Earl Church, fueron de todo punto inaceptables, por lo gravoso para la Nación. Obviamente el Ejecutivo al rechazarlas, desde luego que se imponía al país, entre otras obligaciones, la de restablecer, por períodos sucesivos, su anterior compromiso de pago de £100,000 al año, y se le sujetaba a pagar en seguida, además de intereses sobre los

15

Cupones vencidos y un tanto por ciento del monto de éstos, un interés general sobre los bonos de su deuda, formando en conjunto una erogación anual imposible de efectuar, dadas las circunstancias porque atraviesa el país. Sin embargo, el Ejecutivo piensa, como nosotros los Diputados, que esa deuda debe arreglarse en mejor oportunidad, por lo cual siempre serán acogidos con beneplácito los representantes de los Fenedores de Bonos que con ese objeto promuevan transacciones.

C.) El producto neto de la Empresa del Ferrocarril durante el año de 1894 a 1895 ascendió a \$1.030.160-12, suma que se ha invertido en varios gastos generales y en el pago de intereses sobre bonos privilegiados, intereses sobre bonos de 1.^a y 2.^a hipoteca etc.-

Representaba al Gobierno de Costa Rica en la Directiva de la Compañía del Ferrocarril en Londres el señor don Sederico Cox, - quien renunció últimamente el cargo y fue sustituido por el señor don Sederico Witting, persona que es fama desempeñará el puesto a la satisfacción por los empujimientos especiales que tiene de todos los asuntos relativos a la Administración de la Empresa ferrocarrilera relacionada.

d.) La deuda interior el 31 de marzo último ascendía a \$1.381.591-48.-

Stanse amortizado \$418.637-67 durante el último año económico.-

- e) Los ingresos ascendieron a \$ 6.528.975-22
- f) La venta de Aduanas produjo " 220.850-37
- g) La venta de licencias ascendió a " 2.174.668-42
- h) El monopolio del tabaco produjo " 473.945-42
- i) El impuesto sobre el café alcanzó £ 47.105. Además el Ejecutivo la conveniencia de mantener este impuesto, porque considerando el alto tipo de cambio internacional y el muy buen precio a' que se vende el café en el exterior, no es tan gravoso a' nuestra industria; y porque siendo el propósito del Gobierno restablecer el servicio de su deuda extranjera, piensa aprovechar esa venta para el cumplimiento de los nuevos compromisos que contraiga.
- j) Otra renta que percibe el Fisco es la que producen las especies fiscales, como por baldíos, patentes de sanidad, multas fiscales y otras. La del año económico a' que se refiere la memoria alcanza a' _____ \$ 133.140-70.
- k) Los egresos ascendieron a \$ 6.187.927-45

La Memoria de Hacienda y Comercio, lo repetimos, contiene todos los datos que en esos ramos de la administración pública puedan necesitarse; es una verdadera fuente de información, lo que excusa que ^{yo} ~~haya~~ ^{haya} sido tan lacónico al redactar este dictamen.

En consecuencia de todo lo expuesto he suscrito el proyecto aprobatorio de la Memoria de Hacienda y Comercio presentándolo hoy a la Cámara por mis dignos compañeros los señores Suro y Oreamuno.

la de las Comisiones.
 Comisión de Hacienda y Comercio.
 San José, a 15 de julio de 1896.

Tranquilino Chacón

Secretaría del Congreso. Palacio
 Nacional, San José, julio (diez y diez) quini-
 ce de mil ochocientos noventa y seis

Leídos los anteriores dictámenes,
 la Presidencia ordenó se publicaran en
 el periódico oficial.

Orzoco Lijano.f

Se publicaron los dictámenes a
 que se refiere el auto anterior en
 la Gaceta N° 164, de fecha 17 de julio
 en curso.

Manuel Ramírez
 Oficial Mayor.

Secretaría del Congreso. Palacio Nacio-
 nal. San José, veinte de julio de mil
 ochocientos noventa y seis.

Leídos y puestos a discusión
el dictamen precedente, se dió por
discutido y se aprobó; por lo que
leídos y puestos a discusión en 1^{er}
debate el respectivo proyecto de ley
se dió por discutido y se señaló pa-
ra el 2^o debate la sesión siguiente.

Orozco

Lizaso

Secretaría del Congreso. Palacio
Nacional. San José julio veintuno de
mil ochocientos noventa y seis

Se leyó y puso a discusión
en 2^o debate el proyecto de ley an-
terior. se dió por discutido y
se señaló para el 3^{er} debate la
sesión siguiente.

Orozco

Lizaso

Secretaría del Congreso. Palacio Nacio-
nal. San José, veintivos de julio de mil
ochocientos noventa y seis

Se dió lectura
y puso a discusión en 3^{er} debate
el proyecto de ley de la comi-
sión de Hacienda y Comercio
que aprueba los actos del Poder
Ejecutivo en estas Carteras duran-
te el año fiscal de 1895 a 1896.

Hicieron uso de la palabra en
la discusión de este asunto los diputados
don Brenes y Fierro y la Presidencia
dispuso suspender la discusión de
este negocio para la sesión siguiente.

Orejo

Lizaso

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional. San
José, veinticuatro de julio de mil ochocientos
noventa y seis.

Se continuó la discusión en
3er debate del proyecto de la Comisión de
Hacienda y Comercio que aprueba los ac-
tos del Poder Ejecutivo en estos ramos du-
rante el año fiscal de 1895 a 1896. Toma-
ron parte en el debate de este asunto los
diputados Lizaso, Brenes, Segura, Fierro
y se suspendió la discusión de este asunto
para continuarla en la sesión siguien-
te quedando en el uso de la palabra el
diputado Segura.

Orejo

Lizaso

Palacio

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional.
San José veintiocho de julio de mil ochocientos
noventa y seis.

Se continuó la
discusión en 3er debate del proyecto
de la Comisión de Hacienda y
Comercio que aprueba los actos
del Poder Ejecutivo en estos ramos du-
rante el año fiscal de 1895 a 1896,

y después de haber hecho uso
de la palabra los señores
Segura y Brenes, se consideró
suficientemente discutido y reci-
bida la votación fue aprobada
en general.

Se procedió a la discusión en
detalle.

Leídos y puestos a discusión
separadamente, el artículo único
del proyecto y el preámbulo fueron
aprobados sin modificación al-
guna.

Argüeo

Lizaso

El Congreso Constitucional
de la
República de Costa Rica,

En uso de la facultad que le confiere la
fracción 11.ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único. Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo, a que se refiere la Memoria presentada por el Señor Secretario de Estado en los despesos de Hacienda y Comercio, durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y seis.

Juan P. Alfaro

Pedro León Ruiz

Franculino Chacón

Palacio Nacional,

San José, veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa
y seis-

Publiquese.

Rafael Guevara.



Por el Secretario de Guerra y Marina
encargado del Despacho de Hacienda y
Comercio, el Subsecretario,

Elvira Fajardo